

CAR.VRINVE-AGOSTO-030-2020

Lima, 12 de agosto de 2020

Sr. Dr. Luis Varela Pinedo
Rector
Universidad Peruana Cayetano Heredia
Presente. -

Referencia: Pedido de opinión respecto al Proyecto de Ley 5806/2020-CR.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar la opinión sobre el Proyecto de Ley 5806/2020-CR, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional las iniciativas y proyectos nacionales en el área de ciencia, tecnología e innovación para enfrentar a la enfermedad COVID-19".

A respecto, el 29 de julio de 2020 el Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República de Perú, Señor Francisco Sagasti Hochhausler remite el Oficio, N°149-2020-2021-CCIT/CR, solicitando opinión técnica y jurídica respecto al Proyecto de Ley 5806/2020 CR; el mismo que ha sido analizado por el Vicerrectorado de Investigación a fin de emitir opinión. -

El documento, inicia con la Exposición de Motivos, presenta cuatro grandes partes: Fundamentos, Análisis Costo-Beneficio, Efectos de la Vigencia de la Norma en la legislación nacional y por último Relación de la Iniciativa con el Acuerdo Nacional.

En la parte de Fundamentos se expone como primer punto una revisión sobre la pandemia del COVID-19 en el mundo y en Perú y cómo esta pandemia ha afectado los sistemas de salud. Tiene justamente un acápite que expone sobre la crisis del Sistema de Salud en el Perú.

El segundo punto que se desarrolla en los Fundamentos trata de la respuesta de la Ciencia y Tecnología ante la pandemia del COVID-19 en el contexto mundial y en contexto nacional. En el primer contexto aborda de manera breve sobre los aspectos de la preparación contra epidemias, pruebas diagnósticas, nuevos antivirales, antisueros y reposicionamiento de fármacos y cómo último punto de esta sección sobre vacunas. Además, se enumera 18 proyectos de investigación de Horizonte 2020 sobre coronavirus seleccionados para su financiación por la Unión Europea a marzo del 2020. Igualmente revisa el tópico en el contexto nacional, destacando el desarrollo del ventilador mecánico MASI y la "prueba molecular rápida" para la detección del COVID-19. También se comenta en esta sección, sobre el desarrollo de una vacuna anti SARS-Cov-2 y enumera los proyectos que han sido financiados por CONCYTEC a través de FONDECYT y de INNOVATE, relacionados a COVID-19, entre ambos el financiamiento asciende a 11 millones de soles. En esta sección se comenta sobre la Audiencia Pública de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología sobre la CTI y el COVID-19 que se realizó el 15 de mayo y se mencionan las diez principales conclusiones a las que se llegó en esa audiencia.

El tercer punto de esta exposición de motivos se refiere a la problemática para el desarrollo, validación y certificación de tecnologías para afrontar el COVID-19. Preocupa que muchos de estos proyectos e iniciativas no son tomadas en cuenta a tiempo ni son evaluados por el Estado con la debida celeridad para definir de manera oportuna su viabilidad para su posterior desarrollo, validación y producción de los bienes y / o servicios finales.

El cuarto punto trata sobre la Propuesta de solución del problema. No hay necesidad de dar una ley normativa sino solo dar un llamado de atención para intentar incidir de esta forma en la gestión del gobierno y sea este el que dé la solución a la problemática descrita de acuerdo a sus competencias.

Concluida esta primera parte sobre los Fundamentos se aborda el análisis costo-beneficio, los efectos de la vigencia de la norma en la legislación nacional y la relación de la iniciativa con el Acuerdo Nacional.

Hacemos notar sin embargo que hay un error al referirse en el texto a la Universidad Peruana Cayetano Heredia como Universidad Privada Cayetano Heredia, por lo que agradeceríamos corregir ello en la versión final.

Igualmente consideramos que en el artículo Único. - Objeto de la ley; debe eliminarse la palabra terapéutico porque resulta redundante, debiendo solo quedar tratamiento.

Habiendo revisado con detenimiento todo el documento que se nos ha enviado para opinión y considerando que esta propuesta de ley tiene por objetivo promover la agilización y/o elaboración de los procedimientos necesarios para el desarrollo, validación y producción de ventiladores mecánicos, pruebas de diagnóstico, tratamientos, vacunas y equipos de protección personal, entre otros. Todos objetivos muy importantes para ayudar a salir de esta crisis sanitaria nunca antes vista en nuestro país.

Como Vicerrectorado de Investigación estamos de acuerdo con esta iniciativa legislativa.

Es todo lo que tenemos que informar.



Dr. Alejandro Bussalleu Rivera
Vicerrector de Investigación